

ACUERDO NÚMERO CIENTO DOS.- Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a las trece horas y treinta minutos del día treinta de diciembre del año dos mil veinte.

Dr. FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, Alcalde Municipal de la ciudad de Zacatecoluca; CONSIDERANDO: I.- Que es necesario garantizar el cumplimiento de las medidas de prevención y contención de la pandemia por COVID-19, sobre todo en un momento en que el Gobierno Central ha anunciado el incremento de casos; II.- Que hay empleados que permanecen en resguardo domiciliar por ser mayores de 60 años o padecer enfermedades crónicas; III.- Que es necesario garantizar la ejecución de obras y la prestación de servicios municipales; POR TANTO, el Infrascrito, en uso de sus facultades y actuando en la calidad indicada en el artículo 47 del Código Municipal, ACUERDA: a) Autorizar la contratación bajo la modalidad de SERVICIOS EVENTUALES, con las siguientes personas:

No	NOMBRE	CARGO	HONORARIO	PLAZO			
				The state of the s	INICIA	FINALIZA	
	Co		os fondos de la cuenta: « FON	DO PROP	OI	» ·	
16	DUI:	y	PERSONAL DE APOYO A LA UNIDAD DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS	\$ 450.0	00	01/1/2021	30/4/2021

El personal deberá prestar sus servicios, horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo de la Unidad y estarán bajo el mando y la supervisión del Jefe de dicha Unidad; b) Ordenar a la Jefatura de la Unidad Jurídica la formulación de los instrumentos legales correspondientes para su firma; instruir la elaboración del instrumento legal correspondiente para su firma; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda.

, efectuar el pago con cargo a los fondos de las cuentas según se indica en el cuadro, debiendo hacer las retenciones correspondientes y comprobarse la erogación conforme a la Ley.

Hirezi/// J. C. M. R. ///
RUBRICADAS.

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al Art. 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a los tres días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Licda. Griselda Yanet Cornejo de De León Secretaria Municipal Interina







La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de la ciudad de Zacatecoluca, CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos de Despacho del señor Alcalde Municipal, que esta Alcaldía 

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS.- Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta y uno de agosto del año dos mil veinte.

DR. FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, En el marco de las medidas extraordinarias de prevención de la pandemia producida por el virus COVID-19, CONSIDERANDO: I.- Que han sido puestos en AISLAMIENTO PREVENTIVO Y REDUCCIÓN DE LABORES diferentes empleados/as, entre ellos, algunos que pertenecen al Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, Administración de Cementerio; y, Sub Gerencia de Mercados de esta Administración; IL- Que los municipios y particularmente Zacatecoluca, se encuentra en primera línea de atención de la emergencia, en la prestación de servicios, atención a los ciudadanos y apoyando en forma directa las actividades en forma coordinada con las demás instituciones que atienden la epidemia de COVID-19; III.- Que la Municipalidad debe continuar con la prestación de los servicios públicos de manera permanente, lo que se hace necesario, sustituir temporalmente en la medida de lo posible, a los empleados/as en aislamiento para no interrumpir el servicio público; IV.- Que la contratación del personal indispensable para garantizar la continuidad de los servicios públicos vitales será financiado con «FONDOS PROPIOS» y «AMZ, PANDEMIA COVID-19, ATENCION A LA SALUD 30%», POR TANTO, en uso de sus facultades y con base en los decretos antes mencionados, y crédito presupuesto, ACUERDA: a) Autorizar la CONTRATACIÓN bajo la modalidad de SERVICIOS EVENTUALES como PERSONAL DE APOYO A LAS UNIDADES DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS, SUB GERENCIA DE MERCADOS; CAMZ Y, ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIOS

No	NOMBRE			HONORARIO	PLAZO			
					INICIA	FINALIZA		
	Con cargo a los fondos de la cuenta: «FONDOS PROPIOS»							
5	, DUI:	y NIT:	PERSONAL DE APOYO A LA UNIDAD DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS	\$450.00	17/09/20	31/12/20		

El personal deberá prestar sus servicios, horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo de la Unidad y estarán bajo el mando y la supervisión del Jefe de dicha Unidad; b) Ordenar a la Jefatura de la Unidad Jurídica la formulación de los instrumentos legales correspondientes para su firma; c) Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. , efectuar el pago con cargo a los fondos de las cuentas según se indica en el cuadro, debiendo hacer las retenciones correspondientes y comprobarse la erogación conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. Hirezi/// J. C. M. R. /// RUBRICADAS.-

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al Art. 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a los tres días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Licda. Griselda Yanet Cornejo de De León

Secretaria Municipal Interina